

## Acuerdos de la sesión extraordinaria del pleno del ayuntamiento celebrada en sesión del día 24 de julio de 2014

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16 DE JUNIO DE 2014

Se procede a su aprobación.

### 3. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a la mercantil Oliplus Servicios S.L, contrato de suministro de fotocopiadoras para las oficinas municipales y su posterior mantenimiento mediante el sistema de retribución por coste copia, por los precios totales, incluidos IVA, que a continuación se indica:

Por las prestaciones referidas al SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN de equipos multifunción e impresoras referenciadas en su oferta de 5.125 euros (incluido IVA).

Por la prestación de servicios de MANTENIMIENTO durante el periodo de vigencia del contrato 60 MESES, 10.539,10 euros (incluido IVA)-(resultante de aplicar al número máximo estimado de copias a realizar, el coste unitario por copia ofertado).

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 21.000 euros con cargo a la partida indicada del Presupuesto municipal en vigor para hacer frente a las obligaciones del contrato referidas al suministro de los equipos de impresión y a las prestaciones de mantenimiento durante el ejercicio económico de 2014.

Comprometer el gasto por importe de 4.000 euros en cada uno de los ejercicios Presupuestarios, que comprenden el periodo 2015 a 2018, para hacer frente a las obligaciones del contrato, referidas a las prestaciones de mantenimiento (partida presupuestaria 92000-220).

Tercero.- Requerir a la mercantil Oliplus Servicios S.L. para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que contra los presentes actos, podrán interponerse, potestativamente, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante este mismo órgano o, en su defecto, interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1 artículo.8.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.